



AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE DECRETO EN DIARIO OFICIAL DE LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 16 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 2289



VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850, de fecha 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.
- La Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Ley N°19.886, de fecha 11.07.2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1410/2015.
- La Ley N°20.981, de Presupuestos para el Sector Público año 2017.
- La Resolución Exenta DGOP N°2921, de fecha 07.10.2013, que delega facultades en materia que indica al Jefe del Departamento de Administración Interna de la Dirección General de Obras Públicas.
- La factura N°41038, de fecha 24.05.2017, de la Subsecretaría del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	3.103.620.-	
IMPUTAC.	22-07-001	
PROGRAMA	208	
CONTRATO N°	265861	
TD 5 N°	1112	
 MARCO SILVA PARADA Analista Área de Abastecimiento y Gestión de		
V°B°		

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas requirió los servicios de publicación de diversos Decretos de Obras Públicas de proyectos y contratos de concesión.

Que, el servicio de publicación fue efectivamente otorgado por la Subsecretaría del Interior, a través del periódico "Diario Oficial".

[Handwritten mark]

Que, la publicación del decreto corresponde a lo siguiente:

N°	Publicación
1	MODIFICA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE INDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE, AV. EL SALTO - RUTA 78" Y APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 1 - DECRETO N°270

Que, los servicios de publicación en el Diario Oficial constituye un servicio necesario e imprescindible para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Que, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 3°, letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley.

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

- AUTORIZÁSE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de la factura de la Subsecretaría del Interior, Diario Oficial, RUT N°60.501.000-8, según detalle adjunto:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	41038	24-05-2017	3.103.620
Total			3.103.620

- IMPÚTASE Y PÁGUESE**, el gasto ascendente a \$3.103.620.- (Tres millones ciento tres mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2017.
- COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Administración CCOP, al Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos CCOP y a la Unidad de Presupuesto CCOP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KOR
N° Proceso:

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas